LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de septiembre de 2020, se presenta el Informe Parcial resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por Memorándum DOP/COP N° 598/2020 de fecha 07 de Septiembre de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- **Dr. Alfredo Quiroz,** en representación de la Gerencia de Salud.
- **Dra. Lidiane Andino,** en representación de la Gerencia de Salud.
- **Dr. Carlos Velazquez,** en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- **Q.F. Natalia Bogado,** en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- **Abg. Cesar Ayala,** en representación de la Dirección Jurídica.
- **Abg. Sara Enciso,** en representación de la Dirección Jurídica.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna y Providencia NOT-7124-2020-000041, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compras **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**. Se informa que las cantidades solicitadas responden a una proyección de abastecimiento de aproximadamente 24 (veinte y cuatro) meses.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 1303/2019 de fecha 10 de octubre 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2019 el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".**

Que, por Resolución N° 058-013/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, se Autorizó el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"., Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 3°)**Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., **Art. 4°)** Establecer que la Gerencia de abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente....**Art. 5°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1127/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 370.609.-**

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

Que, en fechas 16, 17 y18 de noviembre de 2019, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, por Memorándum CA N° 5000007146, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4298/19 de fecha 09 de octubre de 2019.

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.609 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 15:24 hs del día 02/09/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, con **ID N° 370.609.**-arrojando el listado del Proveedor Participante:

1. **PROSALUD FARMA S.A.**
2. **EUROQUIMICA S.A.**
3. **BIOETHIC PHARMA S.A.**
4. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
5. **FUSA S.A.**
6. **LIBRA PARAGUAY S.A.**
7. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
8. **CASA BOLLER S.A.**
9. **KANEKO S.A.**
10. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
11. **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)**
12. **CENTRO MEDICO AMANECER S.A.**
13. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
14. **EL ALAMO S.A.**
15. **INDEX S.A.C.I.**
16. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
17. **MATHER COMPANY S.R.L.**
18. **QUIMFA S.A.**
19. **BIOTENG S.A.**
20. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
21. **SCAVONE HERMANOS S.A.**
22. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
23. **TARGET S.A.**

5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS",**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la ofertas como sigue:

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Contrataciones
Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Elisa Orelar
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

1. **PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8 / correo electrónico:licitaciones@prosaludfarma.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 44.281.408.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.010.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Diez Millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508006260. Total de hojas foliadas 242 (Doscientos Cuarenta y Dos).

2. **EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6 / correo electrónico:licitaciones@euroquimica.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 8.900.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Novecientos Millones).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.260.000.000.- (Guaraníes Mil Doscientos Sesenta Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003598. Total de hojas foliadas 51 (Cincuenta y Uno).

3. **BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC: 80058902-5 / correo electrónico:Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py, Edgar.villalba@bioethicpharma.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.600.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Millones).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508006261. Total de hojas foliadas 287 (Doscientos Ochenta y Siete).

4. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC: 80025906-8 / correo electrónico:cduarte@lapoliclinica.com:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 45.953.490.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.400.000.000.- (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004960.0000. Total de hojas foliadas 213 (Doscientos Trece).

5. **FUSA S.A. – RUC: 80011523-6 / correo electrónico:licitaciones@fusa.com.py, administracion@fusa.com.py, delia.zarate@fusa.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 5.206.470.000.- (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Seis Millones Cuatrocientos Setenta Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 174.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508015585. Total de hojas foliadas 148 (Ciento Cuarenta y Ocho).

6. **LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4 / correo electrónico:eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 53.723.195.000.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintitrés Millones Ciento Noventa y Cinco Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.711.976.796.- (Guaraníes Mil Setecientos Once Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** N° de Póliza: 1508010909. Total de hojas foliadas 215 (Doscientos Quince).

7. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - RUC: 80024779-5 / correo electrónico:licitaciones@exxel.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 16.294.100.000.- (Guaraníes Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Cien Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 650.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** N° de Póliza: 1508002692. Total de hojas foliadas 243 (Doscientos Cuarenta y Tres).

8. **CASA BOLLER S.A. – RUC: 80001556-8 / correo electrónico:licitaciones@boller.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 15.512.142.000.- (Guaraníes Quince Mil Quinientos Doce Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 565.000.000.- (Guaraníes Quinientos Sesenta y Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES**N° de Póliza: 1508011667. Total de hojas foliadas 138 (Ciento Treinta y Ocho).

9. **KANEKO S.A. - RUC: 80052579-5 / correo electrónico:licitaciones@distribuidorakaneko.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 20.940.000.000.- (Guaraníes Veinte Mil**

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia B
Natalia Bogado

Sara Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Novecientos Cuarenta Millones).IVA Incluido. Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.620.000.000.- (Guaraníes Mil Seiscientos Veinte Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508-3654-0. Total de hojas foliadas 430 (Cuatrocientos Treinta).

10. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0 / correo electrónico:licitacion@eticos.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 21.016.360.000.- (Guaraníes Veintiún Mil Dieciséis Millones Trescientos Sesenta Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones).** Empresa Aseguradora: **SEGURO CHACOS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508015586. Total de hojas foliadas 186 (Ciento Ochenta y Seis).

11. **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9 / correo electrónico:licitaciones@promepar.com.py, licitacion2@promepar.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 28.434.831.500.- (Guaraníes Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones).** Empresa Aseguradora: **PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508000086.Total de hojas foliadas 134 (Ciento Treinta y Cuatro).

12. **CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC: 80007483-1 / correo electrónico:cmasrl@rieder.net.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 19.749.972.000.- (Guaraníes Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Dos Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 594.000.000.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Cuatro Millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508006258. Total de hojas foliadas 96 (Noventa y Seis).

13. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC: 80002423-0 / correo electrónico:licitaciones@lqf.com.py, vigon@lqf.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 19.522.800.000.- (Guaraníes Diecinueve Mil Quinientos Veintidós Millones Ochocientos Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 730.500.000.- (Guaraníes Setecientos Treinta Millones Quinientos Mil).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004955.0000. Total de hojas foliadas 91 (Noventa y Uno).

14. **EL ALAMO S.A. – RUC: 80015788-5 / correo electrónico:pharma@elalamo.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.203.085.500.- (Guaraníes Mil Doscientos Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Quinientos).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 40.830.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones Ochocientos Treinta Mil).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003624. Total de hojas foliadas 108 (Ciento Ocho).

15. **INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6 / correo electrónico:indexsaci@index.com.py, vcaballero@index.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 30.534.840.000.- (Guaraníes Treinta Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 960.000.000.- (Guaraníes Novecientos Sesenta Millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049044-END.:000. Total de hojas foliadas 200 (Doscientos).

16. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80006276-0 / correo electrónico:francis.ferreira@fapasa.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.028.238.000.- (Guaraníes Mil Veintiocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508006256. Total de hojasfoliadas 334 (Trescientos Treinta y Cuatro).

17. **MATHER COMPANY S.R.L. – RUC: 80006850-5 / correo electrónico:licitaciones@mathercompany.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 32.947.950.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.194.960.000.- (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil).** Empresa Aseguradora: **LA**

Dr. Carlos A. Velazquez
Dpto. Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049057-END.:000. Total de hojasfoliadas 101 (Ciento Uno).

18. **QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0 / correo electrónico:licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 32.765.720.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 3.600.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** N° de Póliza: 1508017128. Total de hojas foliadas 22 (Veintidós).

19. **BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2 / correo electrónico:licitaciones@bioteng.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 5.428.847.000.- (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 330.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003600. Total de hojas foliadas 72 (Setenta y Dos).

20. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4 / correo electrónico:macial@lasca.com.py, licita@lasca.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 42.651.070.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Setenta Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.440.000.000.- (Guaraníes Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones).** Empresa Aseguradora: **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 1508017132. Total de hojas foliadas 241 (Doscientos Cuarenta y Uno).

21. **SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC: 80001916-4 / correo electrónico:licitacion@scavonehnos.com.py, hacosta@scavonehnos.com.py, ariquelme@scavonehnos.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 21.809.600.000.- (Guaraníes Veintiún Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004961.0000. Total de hojas foliadas 125 (Ciento Veinte y Cinco).

22. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80003391-4 / correo electrónico:hduarte@megalabs.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 28.899.900.000.- (Guaraníes Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Mil).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 924.000.000.- (Guaraníes Novecientos Veinticuatro Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003655. Total de hojas foliadas 143 (Ciento Cuarenta y Tres).

23. **TARGET S.A. – RUC: 80025423-6 / correo electrónico:target.sa2003@yahoo.com:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.230.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta Millones).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 69.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049034-END.:000. Total de hojas foliadas 113 (Ciento Trece).

Observación: Se adjunta hojas de observaciones realizadas por las empresas: **QUIMFA S.A., KANEKO S.A., SCAVONE HNOS S.A., PROMEPAR S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.** y **MATHER COMPANY.**

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. Nº 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Carlos A. Velazquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

6. INFORME JURIDICO:

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
OFERENTE	**Formulario de Presentación de la Oferta**	**Formulario de Lista de Precios**	**Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)**
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARGET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. EUROQUIMICA S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 8.900.000.000 (guaraníes ocho mil novecientos millones).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003598. **MONTO Y PLAZO:** G.1.260.000.000 (guaraníes mil doscientos sesenta millones), que

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Zevala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 201 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609400, del 03 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EUROQUIMICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

2. MATHER COMPANY S.R.L.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 32.947.950.000 (guaraníes treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049057 **MONTO Y PLAZO:** G.1.194.960.000 (guaraníes mil ciento noventa y cuatro millones novecientos sesenta mil).que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609314, del 03 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EUROQUIMICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por YESSICA DENISSE MARTÍNEZ TILLERIA.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **MATHER COMPANY S.R.L**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

Dr. Carlos J. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Liliane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia B
Natalia Bogado

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

3. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** G. 45.953.490.000 (guaraníes cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa mil).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora. **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508004960.0000. **MONTO Y PLAZO:** G. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609017, del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.

4. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** G. 16.294.100.000 (guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y cuatro millones cien mil).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** N° de Póliza: 1508002692. **MONTO Y PLAZO:** G. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones),que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 213 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1608977, del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por NADIA JANINE CESARIO PENAYO.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

5. El ALAMO S.A

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 1.203.085.500 (guaraníes mil doscientos tres millones ochenta y cinco mil quinientos).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003624. **MONTO Y PLAZO:** G. 40.830.000 (guaraníes cuarenta millones ochocientos treinta mil),que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 201 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1608640, del 28 de agosto de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EL ALAMO S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por RAINER BENDLIN.
- **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **EL ALAMO S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

6. FUSA S.A.

- **MONTO DE LA OFERTA:** G. 5.206.470.000 (guaraníes cinco mil doscientos seis millones cuatrocientos setenta mil).
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508015585.**MONTO Y PLAZO:** G.174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado - Mat. Nº 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natahaß
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609374, del 01 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma FUSA S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MÓNICA QUINTANA DE LORENZI.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **FUSA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

7. VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** G. 42.651.070.000 (guaraníes cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y un millones setenta mil).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 1508017132. **MONTO Y PLAZO:** G.1.440.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 212 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609230, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por MARIO RICARDO MACIEL.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación. -

8. INDEX S.A.C.I.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** G. 30.534.840.000 (guaraníes treinta mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia P. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049044.**MONTO Y PLAZO:** G.960.000.000 (guaraníes novecientos sesenta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 190 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609195, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma EL ALAMO S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por VIVIANA CABALLERO MUSSO.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **INDEX S.AC.I.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

9. TARGET S.A.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** G.2.230.000.000 (guaraníes dos mil doscientos treinta millones).

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508049034. **MONTO Y PLAZO:** G.69.000.000 (guaraníes sesenta y nueve millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 190 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1609195, del 02 de septiembre de 2020. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma TARGET S.A. posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por LUIS ALBERTO BARONE OJEDA.

➢ **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **TARGET S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6 515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Bogado
Natalia B

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

7. INFORME SINARH.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2020, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación de los datos en el SINARH:

1- EXXEL TECHNOLOGIES S.A, con RUC N° 80024779-5.-

- ✓ NADIA JANINE CESARIO PENAYO, con C.I. N° 3.024.641.-
- ✓ CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO, con C.I. N° 2.074.066.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

2- EUROQUIMICA S.A, con RUC N° 80061211-6.-

- ✓ CARLOS RENÉ SCHWARZ, con C.I. N° 400.766.-
- ✓ LUCIA CAROLINA ROLÓN DE SCHWARZ, con C.I. N° 986.596.-
- ✓ JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZIGRASSI, con C.I. N° 519.783.-

3- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, con RUC N° 80025906-8

- ✓ CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO, con C.I. N° 2.074.066.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

4- MATHER COMPANY S.R.L., con RUC N° 80006850-5.-

- ✓ KARIN MARÍA WASMOSY, con C.I. N° 701.781.-
- ✓ MARÍA VERÓNICA WASMOSY, con C.I. N° 701.780.-
- ✓ ERNESTO BENIGNO WASMOSY, con C.I. N° 701.779.-

5- INDEX S.A.C.I. con RUC N°80002742-6.-

- ✓ VIVIANA RAQUEL CABALLERO, con C.I. N° 1.936.738.-
- ✓ ERNESTO GERARDO WASMOSY, con C.I. N° 202.099.-
- ✓ ERNESTO BENIGNO WASMOSY, con C.I. N° 701.779.-

Dr. Ramos A. Velazquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Cesar Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Begat
Natalia Begat Abog.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- ✓ KARIN MARÍA WASMOSY, con C.I. N° 701.781.-
- ✓ MARÍA VERÓNICA WASMOSY, con C.I. N° 701.780.-

6- FUSA S.A, con RUC N°80011523-6.-

- ✓ MÓNICA CONCEPCIÓN QUINTANA DE LORENZI, con C.I. N° 1.432.796.-
- ✓ DELIA STELA ZARATE CUELLAR , con C.I. N° 3.394.164.-

7- TARGET S.A, con RUC N° 80025423-6.

- ✓ LUIS ALBERTO BARONE, con C.I. N° 367.500
- ✓ FRANCISCO JOSÉ BARONE, con C.I. N° 367.716.-

8- EL ALAMO S.A, con RUC N° 80015788-5.-

- ✓ RAINER MARIA BENDLINBEYERSDORFF, con C.I. N° 658.395.-
- ✓ ADA LISA CHASE VACCARO, con C.I. N° 991.869.-
- ✓ VANESSA DELIGDISCHNICORA, con C.I. N° 1.741.770.-

9- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001916-4.-

- ✓ LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR, con C.I. N° 2.484.456.-
- ✓ VICENTE JOSÉ SCAVONE CÁRDENAS, con C.I. N° 405.545.-
- ✓ RAMÓN DARÍO MUNDO ALDERETE, con C.I. N° 966.113.-
- ✓ CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, con C.I. N° 940.492.-

RESPUESTA: Por Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. FUSA S.A. – RUC: 80011523-6
2. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC: 80024779-5
3. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC: 80025906-8
4. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - RUC: 80001446-4
5. EL ALAMO S.A, - RUC N° 80015788-5
6. MATHER COMPANY S.R.L – RUC: 80006850-5
7. TARGET S.A - RUC 80025423-6
8. EUROQUIMICA S.A - RUC 80061211-6
9. INDEX S.A.C.I. -RUC 80002742-6

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Carlos J. Velázquez
Depa ta ... de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- Mediante Nota DOP N° 569/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicitado siguiente:

Para el ítem N° 5:

1) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario **vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificación de que se encuentra en trámites de renovación.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- Mediante Nota DOP N° 581/20defecha 11 de septiembre de 2020, recepcionado el 11 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS.

2) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

3) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción 4.850.000 de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
- Mediante Nota DOP N°573/20fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 9:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.2) Todos los demás productos biológicos, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar:

a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia.
b) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de Inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la Biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad.
c) La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia
d) El producto biosimilar debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nataliaß
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

e) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia.

f) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) (Aclaración en cuanto a la vigencia).

Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

2) Aclaración en cuanto al fabricante debido a discrepancia en lo declarado en registro sanitario, planilla de datos garantizados y Certificado EMA.

3) Planilla de Datos Garantizados. Aclaración en cuanto a embalaje.

Para el item 20:

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib.

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.

c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos innovadores (Originales) sólo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. (Aclaracion en cuanto a la vigencia)

Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

2) Planilla de Datos Garantizados. Aclaración en cuanto a embalaje.

3) Certificado de Buenas Prácticas.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- Mediante Nota DOP N° 582/20fecha 11 de septiembre de 2020, recepcionado el 11 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado - Mat. Nº 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
- Mediante Nota DOP N°574/20de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 15

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:

a) Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*. **(VIGENTE)**

b) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).

c) Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

d) Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitad.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y forma.

- **FUSA S.A.**
- Mediante Nota DOP N° 575/20de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para ítem 13

1) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario **vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificación de que se encuentra en trámites de renovación.

2) Certificado de Buenas Prácticas

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, **el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.**

3) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia Pogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

a) Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*.
b) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).
c) Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.
d) Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

1) Aclaración en cuanto a la presentación en la planilla de datos garantizados conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones por discrepancia con muestra presentada.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y no en forma.

- **INDEX S.A.C.I.**
- Mediante Nota DOP N° 572/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 17:
1) Aclaración en cuanto al fabricante debido a discrepancia en lo declarado en registro sanitario, planilla de datos garantizados y Certificado EMA.

2) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.
1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:
a) Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*.
b) **Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).** (Aclaración en cuanto a la vigencia).
c) Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.
d) Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

César Ayala
Abogado - Mat. Nº 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nataliaß
Natalia Bogado

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- Mediante Nota DOP N° 606/20 de fecha 21 de septiembre de 2020, recepcionado el 21 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 17.

1) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura (Actualizado).

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

- Mediante Nota DOP N° 576/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 10

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.2) Todos los demás productos biológicos, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar:

a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia.
b) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de Inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la Biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad.
c) La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia.
d) El producto biosimilar debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.
e) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia.
f) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales).
Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- Mediante Nota DOP N° 587/20 de fecha 15 de septiembre de 2020, recepcionado el 15 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

1) Acta de Asamblea vigente.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- **EL ALAMO S.A.**

- Mediante Nota DOP N° 577/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Sección Hematología HCIPS
Reg. N° 515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

Para el ítem 11

1) Certificado de Buenas Prácticas

a. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

2) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

Para productos Oncológicos Orales e Inyectables

Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia.

En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en:

- FDA o EMA.
- O Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007.
- O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).

3) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

4) Autorización del Fabricante.

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

b) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.** (VARIFARMA A MICROSULE).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

Mediante Nota DOP N° 583/20 de fecha 11 de septiembre de 2020, recepcionado el 11 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

1)Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

César Ayala
Abogado Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBEN° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

- **TARGET S.A**
- Mediante Nota DOP N° 578/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, recepcionado el 10 de septiembre de 2020 se solicita lo siguiente:

Para el ítem 22

1) Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.

1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.
b) El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.
c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.
d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.
Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

Respuesta: La firma presentó la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- Mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2020, Considerando la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional externa conveniente para el presente proceso de evaluación, conforme al artículo 27 de la Ley 2051/03, nos dirigimos a la Unidad de Control y Verificación de precios en el marco del proceso de evaluación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19** "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS a fin de solicitar informe respecto a los precios de mercado para los siguientes ítems: **3, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 20 y 22.**

  Respuesta: En fecha 16 de septiembre, se remite a través de Memorándum DOP/UCP N° 047/19, el informe de los precios de los ítems solicitados, según ultima Acta de Fijación de Precios, verificados en el sistema informático Efarma, el mismo es un sistema informático privado que se encarga de recopilar y actualizar los precios de venta al público según lo publicado por DINAVISA.

- Mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2020, Considerando la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional externa conveniente para el presente proceso de evaluación, conforme al artículo 27 de la Ley 2051/03, nos dirigimos al Servicio de Neurologia en el marco del proceso de evaluación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, se solicita informe en relación a la diferencia entre la presentación frasco y blíster de riluzole 50 mg comprimido.

  Respuesta: En fecha 17 de septiembre de 2020 remite Correo la Dra. Carolina Velazquez Jefa del Servicio de Neurología, mencionando que "En relación a la pregunta sobre frasco riluzole 50 mg comprimido, frasco con respecto a la presentación blíster, no haría la diferencia la presentación comprimido ya que lo que interesa es el principio activo".

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Natalia B
Natalia Bogado

Cesar Ayala
Abogado - Mat. N° 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366